



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2020
Restitución N° 2017-0383

De conformidad a la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta la misiva que obra a folio 121 de la encuadernación, se dispone que la memorialista de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del proveído calendado el 5 de abril de 2019 (fl. 107), esto es, allegando la documental respectiva mediante la cual se acredite qué dentro del proceso de sucesión de la causante BEATRIZ FLOREZ DE DUEÑAS, se adjudicó a la peticionaria el activo producto de la presente acción.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **038** hoy **17 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario